

CUBANOS LIBRES

- ❖ **ESPAÑA** HA CONTRIBUIDO DE FORMA DECISIVA, CON UNA INTENSA Y EFICAZ LABOR DIPLOMÁTICA, A LA **LIBERACIÓN DE DECENAS DE PRESOS** QUE PERMANECÍAN ENCARCELADOS EN CUBA, DESDE HACE AÑOS.
- ❖ TAMBIÉN HA OFRECIDO SU TERRITORIO PARA QUE **PUEдан VENIR A NUESTRO PAÍS**, ACOMPAÑADOS INCLUSO POR LOS FAMILIARES QUE DESEEN.

¿CÓMO LLEGAN A ESPAÑA LOS PRESOS CUBANOS?

Los presos que están viniendo a España, lo hacen de forma **voluntaria**, fehacientemente expresado por escrito.

A todos ellos y a sus familiares, el **Gobierno español les proporciona gratuitamente los billetes de avión** para el viaje.

Antes de viajar, la **Embajada española en La Habana realiza todas las gestiones** administrativas necesarias con el Gobierno cubano, para la salida de Cuba de los presos liberados y les informa de todo lo referente a su estatus en España.



Y entran en España con un **visado**, concedido por el Gobierno español, en virtud del Reglamento de Extranjería

¿QUÉ AYUDAS SE LES DAN CUANDO LLEGAN A ESPAÑA?

En el aeropuerto de Barajas, todos los presos cubanos que están llegando y sus familiares están siendo **recibidos por funcionarios del Ministerio de Exteriores español**:

Que les **ayudan** en todos los trámites **aduaneros** y les explican, nuevamente, el estatus jurídico que tienen,

dándoles además, **toda la información para los pasos** siguientes que pueden realizar en España

A la llegada y **en el mismo aeropuerto**, se les presta **asistencia médica y psicológica** que, al igual que el resto de la gestión humanitaria que vendrá a continuación,

realizan **3 ONG's: Cruz Roja, CEAR y ACCEM**. Todo ello, en aplicación de los acuerdos que tiene suscritos el Gobierno con estas ONG's.

- ➔ Desde el aeropuerto los presos y sus familiares **son trasladados al alojamiento** al que estas ONG's llevan habitualmente a todos los solicitantes de protección internacional (Hostal Welcome, de Madrid)

Además de la ayuda de las ONG's,

funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores se trasladan, prácticamente a diario, al lugar donde están alojados, para informarles y ayudarles en cada una de las gestiones que deben hacer,

Labor que se complementa con la **presencia permanente de un especialista** en este tipo de situaciones del Ministerio de Exteriores, cuya tarea es ayudarles en lo que necesiten

Continuación, ¿QUÉ AYUDAS SE LES DAN CUANDO LLEGAN A ESPAÑA?

En función de las necesidades y deseos que cada uno de los presos liberados manifiesta para sí y para su familia, se decide su ubicación temporal en las plazas disponibles en diferentes **Centros de acogida en España**, siempre **salvaguardando la unidad familiar**:

- En los Centros de acogida, **las ONG's** cubren y realizan una atención integral para cada persona (*)

SITUACIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA

Como se ha dicho, los presos llegan a España con un visado y, una vez aquí, pueden solicitar la **protección internacional**.

- Este estatus les concede un **permiso de residencia permanente en España y autorización para trabajar**.
Y también les permite **viajar a cualquier país que deseen, incluido Cuba**.

SI DECIDEN QUEDARSE EN ESPAÑA:

- Hasta que encuentren trabajo y en función de los ingresos económicos que tengan, **se les aloja en pisos y apartamentos de la ciudad española donde quieran vivir**.
- Se facilita su integración, ayudando a la **escolarización** de menores, homologación de títulos universitarios o **asistencia sanitaria**, por ejemplo.

- Para conceder este estatus jurídico, la **Oficina de Asilo y Refugio** ha habilitado un **horario especial**, para poder **acelerar la tramitación y gestión** de la protección internacional.

La **Comisión de Asilo y Refugio** es la encargada de **conceder este estatus** jurídico y está integrada por los ministerios del Interior, Asuntos Exteriores, Trabajo y Justicia. **ACNUR** está presente en la Comisión, con derecho a voz pero no a voto.

- En fechas **muy próximas**, la Comisión decidirá sobre las solicitudes que les hayan sido presentadas.

Aunque no soliciten la protección internacional, El Gobierno español ha llegado al acuerdo con el Gobierno cubano por el cual los **presos podrán regresar a Cuba** previa autorización del Gobierno cubano y **sus familiares lo podrán hacer cuando quieran**.

Además, todas **sus propiedades** en Cuba les serán respetadas

La mayoría de estos presos llevaba años encarcelados, en condiciones extremas y sin poder ver a sus familiares

(*) Entre las ayudas que reciben está la manutención, vestuario, asistencia sanitaria y psicológica, ayuda para la obtención de documentación administrativa, etc.